



Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 16/08/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-T-187-2024
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Contrapart:
 AA-50-GYR-050GYR004-T-187-2024
 No. de Pedido: D4P0349
 Elaboración: 06/08/2024 Impresión: 22/08/2024

Proveedor: **COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA D**

No Requisición: PAC

Dirección: **PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010**

Fecha de entrega: 16/08/2024

R.F.C. **CMM -150307-C70** No. Proveedor: **00146414**

Partida presupuestal: 0306 21053001

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ**
 Lugar de entrega: **CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7**

Circ: 07 Loc: 80 Im: 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

| Partida | Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|-------------|----------|--------|--------|---------------|
|---------|--------------------|-------------|----------|--------|--------|---------------|

| | | | | | | |
|---|--------------------|--|-----|-----|-------|----------|
| 1 | 040 000 2652 00 00 | BIPERIDENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 MG ENVASE CON 50 TABLETAS. | 115 | ENV | 61.25 | 7,043.75 |
|---|--------------------|--|-----|-----|-------|----------|

Marca: **KINEX** Tipo Presen: **TAB**
 Procedencia: **MEXICO** Cant Presen: **50**

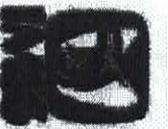
| | | | | | | |
|---|--------------------|---|----|-----|--------|----------|
| 2 | 040 000 4486 01 02 | ANFEBUTAMONA O BUPROPION: TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: ANFEBUTAMONA O BUPROPION 150 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA. | 12 | ENV | 445.00 | 5,340.00 |
|---|--------------------|---|----|-----|--------|----------|

Marca: **RAVEC** Tipo Presen: **T.G**
 Procedencia: **MEXICO** Cant Presen: **30**

| | | | | | | |
|---|--------------------|--|-----|-----|--------|-----------|
| 3 | 040 000 5351 00 00 | METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. | 563 | ENV | 130.00 | 73,190.00 |
|---|--------------------|--|-----|-----|--------|-----------|

Marca: **BUTRONIN** Tipo Presen: **COM**
 Procedencia: **MEXICO** Cant Presen: **30**

| | | | |
|--|---|--|---|
| Área Requiriente ING. RODRIGO BARTOLON MORALES JEFE DEPTO. DE SUM. Y CTRL DEL ABASTO | Administrador del Pedido LIC. VICTOR TELLEZ RAMIREZ JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | Área Contratante LIC. IRVING GOMEZ MARTINEZ ENC. COORDINACION ABASTEC. Y EQPTOTT | Representante Legal ANITA MA. LUISA RODRIGUEZ ORGANO DE AP. ADMVA. DESC. EST. CHIAPAS |
|--|---|--|---|



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS.
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 16/08/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-T-187-2024
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprasnet:
 AA-50-GYR-050GYR004-T-187-2024
 No. de Pedido: D4P0349
 Elaboración: 06/08/2024 Impresión: 22/08/2024

Proveedor: COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA D

No Requisición: PAC

Dirección: PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010

Fecha de entrega: 16/08/2024

Partida presupuestal: 0306 21053001

R.F.C. CMM -150307-C70 No. Proveedor: 00146414

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GIZ

Circ. 07 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7

Cantidad Unidad Precio Importe Total

4 04000062980000 ALPRAZOLAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.5 MG ENVASE CON 50 ENV 57.60 2,880.00

Marca: FARMAPRAM
Procedencia: MEXICO

Tipo Present: TAB
Cant Present: 30

SUB. TOTAL \$ 88,453.75
L.V.A. \$ 0.00
TOTAL \$ 88,453.75

(ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 75/100 M.N.)

| | | | |
|--|---|---|---|
| Area Requiriente ING. RODRIGO BARRON MORALES JEFE DEPTO DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO | Administrador del Pedido LIC. VICTOR TELLEZ RAMIREZ JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | Area Contratante LIC. IBELINA GOMEZ MARTINEZ ENG. COORDINACION ABASTEC. Y EQUIPOTTI. ORGANNO DE OP. ADMVA. DESC. EST. CHIAPAS | Representante Legal MTRA. MA. LUISA RODEL PIMENTEL |
|--|---|---|---|



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 16/08/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-T-187-2024
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR004-T-187-2024
 No. de Pedido: D4P0349
 Elaboración: 06/08/2024 Impresión 22/08/2024

Proveedor: COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA D

Dirección: PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010

R.F.C. CMM -150307-C70 No. Proveedor: 00146414

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ

Lugar de entrega: CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7

Circ. 07 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 16/08/2024

Partida presupuestal: 0306 21053001

Clasificación presupuestal:

CLASULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS:

- 1.- DEL PEDIDO.
- 1.1 Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMSE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido este lapso, se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, inventariables correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedita por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 5% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones señaladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y a 30, 4-30, 1 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 1.12 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones o alteraciones.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes solicitados por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los defectos que tuviere con el material, por Cuotas Obvenc Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
- 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y si saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a

| | | | |
|--|--|--|---|
| Area Requeriente ING. RODRIGO BARTOLON MORALES JEFE DEPTO DE SUM. Y CTRL DEL ABASTO | Administrador del Pedido LIC. VICTOR TELLEZ RAMIREZ JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | Area Contratante LIC. IRVINO GOMEZ MARTINEZ ENC. COORDINACION ABASTEC. Y EQPTOTT. | Representante Legal MTRA. MA. LUISA BODEA BARRERA ORGANISMO DE OP. ADMVA. DESC. EST. CHIAPAS |
|--|--|--|---|



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS.
OFICINA DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:
Numero de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 16/08/2024
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-T-187-2024
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR004-T-187-2024
No. de Pedido: D4P0349
Elaboración: 06/08/2024 Impresion 22/08/2024

Proveedor: **COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA D**

Dirección: **PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010**

R.F.C. CMM -150307-C70 No. Proveedor : 00146414

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ**

Lugar de entrega: **CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7**

Circ. 07 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: **PAC**

Fecha de entrega: 16/08/2024

Partida presupuestal : 0306 21053001

Clasificación presupuestal :

realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAR de destino en donde, de ser el caso le sellaran de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro al Departamento de Presupuesto y Trámite de Ejercicios.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que correspondiera a razón del 10% del importe total de lo incumplido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o adición, al respecto, liberando al Instituto del cumplimiento incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobrepresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.

3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante las proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromito en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio sin costo alguno para el Instituto, señalados bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en 2. Condiciones de Pago, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

4.3 El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta, CLABE, Banco y sucursal.

4.4 El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación de Presupuesto, quedará sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 aprobado, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

| | | | |
|---|--|---|--|
| Area Requiriente ING. RODRIGO BARTOLÓN MORALES JEFE DEPTO DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO | Administrador del Pedido LIC. VICTOR TELLEZ RAMIREZ JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | Area Contratante LIC. IRVING GOMEZ MARTINEZ ENC. COORDINACION ABASTE. Y EQPTOTT. | Representante Legal MTRA. MA. LUISA ROZAS RAMIREZ ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. EST. CHIAPAS |
|---|--|---|--|



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERV.
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 16/08/2024
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento AA-T-187-2024
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR004-T-187-2024
 No. de Pedido: D4P0349
 Elaboración: 06/08/2024 Impresión 22/08/2024

Proveedor: **COMERCIA. DE MEDI. Y MAT. DE CURA. ANTEQUERA, SA D**
 Dirección **PRIV. DEL KM 540 NUM. 102 SAUCES OAXACA DE JUAREZ 68010**
 R.F.C. **CMM -150307-C70** No. Proveedor : **00146414**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ**
 Lugar de entrega: **CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7** Circ. **07** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

No Requisición: **PAC**
 Fecha de entrega: **16/08/2024**
 Partida presupuestal : **0306** 21053001
 Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
NESTOR TEJILLO FUERTES

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

| | | | |
|---------------|------------|-----|------|
| TEL. ECONOMIA | [REDACTED] | | |
| FECHA | DIA | MES | AÑO |
| | 16 | 08 | 2024 |

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 PODER 15,971 NOVUEN 192 DEL 6 DE FEBRERO DE 2018, PUDTORULIZAN POELA
 LICENCIADA LILLIAN ALEJANDRA ESTANANTE GALIA, NOTARIO 87 DEL ESTADO
 DE OAXACA.

OBSERVACIONES

| | | | |
|---|---|--|-----------------------------------|
| Area Requiriente ING. RODRIGO BARTOLON MORALES JEFE DEPTO DE SUM. Y CTRL DEL ABASTO | Administrador del Pedido LIC. VICTOR TELLEZ RAMIREZ JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | Area Contratante LIC. IRVING GOMEZ MARTINEZ ENC. COORDINACION ABASTEC. Y EQPTOTT. ORGANO DE OP. ADMIVA. DESC. EST. CHIAPAS | Representante Legal [REDACTED] |
|---|---|--|-----------------------------------|